



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8522/2018

BITÁCORA: 16/G3-0328/11/18

Morelia, Michoacán, 21 de Noviembre de 2018

COMISARIADO EJIDAL

EJIDO LA CEBADILLA Y ANEXOS EL SALTILLO Y ANIMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/11/2018/1604 de fecha 13 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Mesa del Corte, Nuevo Urecho, E-16-059-CEB-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 37.223 Metros cúbicos	7	1	7	20939057	20939063
Mesa del Corte, Nuevo Urecho, E-16-059-CEB-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 265.875 Metros cúbicos	30	8	37	20939064	20939093
Mesa del Corte, Nuevo Urecho, E-16-059-CEB-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 212.700 Metros cúbicos	24	38	61	20939094	20939117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad de México.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad de México.
Presidente Municipal de Nuevo Urecho, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

recibí original y formatos
Jomta S. Ochoa A.



